SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

www.siget.gob.sv

MEMORIA DE LABORES

Junio de 2011
a
Mayo 2012

CONTENIDO

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
• INTRODUCCIÓN	2
• INFORME GERENCIA DE ELECTRICIDAD	3
• INFORME GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES	8
• ATENCIÓN A LOS USUARIOS	12
• GESTIÓN INSTITUCIONAL	16
• CONCLUSIONES	22

INTRODUCCIÓN

Durante el período de este informe, esta superintendencia ha orientado sus esfuerzos fundamentalmente a la vigilancia necesaria para asegurar el cumplimiento técnico y legal del marco normativo que rige los Sectores de Electricidad y Telecomunicaciones en El Salvador, para lo cual la SIGET focalizó sus esfuerzos en aquellos objetivos claves, que representan beneficios para el país en general y para la población en particular, y que se mencionan a continuación:

1. Fortalecimiento para la aplicación de las leyes y normas técnicas y operativas que están obligados a cumplir los agentes que operan en electricidad y Telecomunicaciones.
2. Fomento del acceso a la mayoría de la población a los servicios de Electricidad y Telecomunicaciones.
3. Atención al público para conocer y resolver reclamos por incumplimiento de los prestadores de servicios.

A partir de tales objetivos, el presente informe contiene una descripción de los principales logros, que en materia de regulación del Sector Eléctrico y del Sector de Telecomunicaciones, se concretaron durante el período junio 2011 – marzo 2012 y las perspectivas para los meses de abril y mayo del presente año.

El informe se divide en tres secciones, en la primera se destacan los logros del período, en la segunda se señalan las perspectivas para los meses de abril y mayo de 2012 y la tercera refleja algunas conclusiones generales sobre el trabajo realizado por la Institución.

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

www.siget.gob.sv

GERENCIA DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ELECTRICIDAD

Las funciones principales de esta gerencia son:

- Elaborar y actualizar las normas técnicas aplicables a la construcción y operación de las instalaciones utilizadas para la prestación del servicio eléctrico.
- Elaborar las metodologías utilizadas para registrar la información técnica y financiera de las empresas que operan en el sector.
- Elaborar y vigilar el cumplimiento de las metodologías y normas específicas destinadas a la elaboración de las tarifas aplicables al público.
- Aprobar las tarifas aplicables al usuario final, así como los precios intermedios (cargos) pagados por los distribuidores por el uso y administración de los sistemas de Transmisión a Alto Voltaje, que son trasferidos al usuario final.
- Realizar auditorías de verificación para asegurar el cumplimiento de normas técnicas y comerciales de la energía eléctrica.
- Vigilar el comportamiento del Mercado Mayorista de Electricidad, especialmente en cuanto a precios, a fin de detectar causas de los incrementos y tomar las acciones correctivas o paliativas que permita la Ley.
- Analizar y aprobar las solicitudes de concesión para generación de electricidad con base en recursos naturales hidrológicos o geotérmicos.

LOGROS OBTENIDOS

I- **Monitoreo del Mercado Mayorista.** Acatando lo dispuesto en la regulación del mercado eléctrico nacional y la aplicación de los tratados, leyes y reglamentos regionales, SIGET ha mantenido un monitoreo permanente del Mercado Mayorista de Electricidad y del Mercado Eléctrico Regional, mediante el seguimiento de los precios, ofertas, generación, comportamiento de la demanda, entre otras variables, a fin de identificar fallas tanto operativas como normativas del funcionamiento de dicho mercado, para luego elaborar propuestas que corrijan los problemas detectados.

II- **Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP).** En agosto de 2011 entró en vigencia el reglamento mencionado que tiene como objetivo principal garantizar el suministro confiable de energía en el mediano y largo plazo y a precios razonables para los usuarios finales.

SIGET se ha dedicado a asegurar condiciones de transparencia y de sana competencia en los procesos, introduciendo los siguientes elementos: (i) La definición del precio de la energía se realiza a través de procedimientos que incorporan información técnica y económica, que es pública y verificable por todos

los actores del sector y, (ii) La incorporación del precio a pagar por capacidad generadora contratada que permita garantizar la competencia equilibrada de los diferentes interesados en ofrecer generación adicional al sistema nacional.

III- **Contratos a Largo Plazo.** A partir del 1° de agosto de 2011, los precios de energía de los contratos suscritos a través de procesos de libre concurrencia, para que las distribuidoras contraten por lo menos el 60% de la demanda de potencia que distribuyen a fin de estabilizar los precios de energía.

SIGET ha supervisado y dado seguimiento a los distintos procesos de licitación, entre los cuales se puede mencionar la licitaron promovida por CAESS para contratar 100 Megavatios de potencia y su energía asociada, en la que se adjudicaron 30 Megavatios 555 Megavatios ya adjudicados anteriormente.

IV- **Pliegos Tarifarios.** De conformidad a lo establecido en la Ley General de Electricidad, a más tardar el primero de diciembre de cada año, se deben aprobar los pliegos tarifarios que deben aplicar las empresas distribuidoras durante el año siguiente, éstos incluyen los precios y las condiciones para el suministro del servicio eléctrico. Atendiendo a dicha responsabilidad legal, se actualizaron los cargos de distribución y comercialización aplicables durante el año 2012.

V- **Cargo por el Uso del Sistema de Transmisión.** A finales del mes de diciembre de 2011, se aprobó a la Empresa Transmisora ETESAL el pago que las distribuidoras deben hacerle por la transmisión de energía eléctrica a alto voltaje para el año 2012.

VI- **Cargo por la Operación del Sistema de Transmisión y Administración del Mercado Mayorista y Cargo por el Uso del Sistema de Transmisión.** En el mes de enero de 2012, se aprobó el Cargo por la Operación del Sistema de Transmisión y Administración del Mercado Mayorista (COSTAMM) que será aplicado durante el año 2012.

VII- **Actualización de Normas y Metodologías.** En junio de 2011, se actualizaron las Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución a fin de asegurar la entrega de la energía en condiciones de buena calidad, tanto en cuanto a voltaje como a al menor número de interrupciones posible.

VIII- **Actualización de cargos de conexión y reconexión.** En julio de 2011, se llevó a cabo se actualizaron los cargos de conexión y reconexión del suministro de energía eléctrica, a fin de que se mantengan acordes con el valor real de los costos asociados a tales actividades.

IX- **Primer Taller Nacional del Sector Eléctrico.** Se realizó el Primer Taller Nacional del Sector Eléctrico, el cual tuvo lugar el 11 de agosto de 2011, contando con representantes de diversas universidades, instituciones gubernamentales, asociaciones gremiales de ingenieros y técnicos electricistas, empresas

constructoras de infraestructura eléctrica, distribuidoras de electricidad, consultores independientes, entre otros; lográndose identificar los problemas de mayor relevancia del sector, así como propuestas de solución que serán consideradas como insumo para efectuar acciones que permitan mejorar el desarrollo del sector eléctrico nacional.

X- **Talleres y Capacitaciones.** Se realizaron 14 talleres de capacitaciones a los diferentes Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA'S), que fueron desarrollados en coordinación con el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con el fin de capacitar a la totalidad de alcaldías del país en lo referente al marco regulatorio vigente en aspectos de su interés, tales como el alumbrado público, tasa municipal por poste, relocalización de infraestructura eléctrica por obras municipales, atención de reclamos de comunidades, realización de proyectos de electrificación, mantenimiento de las redes de distribución, entre otros.

XI- **Instalación del Servicio Eléctrico en Comunidades y Asentamientos Humanos.** Se estableció un procedimiento para autorizar la instalación del servicio eléctrico en comunidades y asentamientos humanos que no pueden demostrar la legitima propiedad del inmueble que ocupan, posibilitando de esta manera la realización de contratos individuales que pondrán fin a la utilización de los medidores colectivos utilizados por dichas comunidades, lo cual permitirá que el pago del servicio por cada miembro de la comunidad, corresponda con su consumo real y posibilite el acceso directo a los subsidios de electricidad y gas licuado de petróleo.

XII- **Monitoreo y Control de la Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución.** En febrero del corriente año se finalizó la primera parte del desarrollo del sistema informático para el monitoreo y control de la calidad del servicio de los sistemas de distribución, con lo que se espera incrementar la eficiencia de la SIGET en lo referente a la fiscalización del cumplimiento de las Normas de Calidad del Servicio por parte de las empresas distribuidoras, y reducir los costos de las consultorías relacionadas con el control de dichas normas.

XIII- **Protección de los Derechos de los Usuarios**. En materia de protección de los derechos de los usuarios finales y de todas las diferentes entidades que participan en el sector de electricidad; se han realizado trabajos de auditoría a fin de verificar la correcta aplicación de la facturación por el suministro de energía eléctrica. Asimismo, se le ha dado seguimiento a los peritajes técnicos y a los diferentes requerimientos de asesoría de otras dependencias del Estado y municipalidades. También se ha participado como dirimente en la solución de conflictos cuando corresponde a SIGET esta función.

XIV- **Certificación del Proyecto Cogeneración Fase III.** En cumplimiento a la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad, por medio del Acuerdo No. 400-E-2011, se emitió la Certificación

del Proyecto Cogeneración Fase III, con el cual se espera adicionar una potencia promedio de 9 MW al sistema eléctrico nacional.

XV- **Proyecto de Instalación de una Planta de Generación Termoeléctrica a base de Biogás.** Se certificó el "Proyecto de Instalación de una Planta de Generación Termoeléctrica a base de Biogás", con una capacidad de 8.5 Megavatios ubicado en el sitio del relleno sanitario de Nejapa, departamento de San Salvador, cuya titular es la sociedad AES Nejapa Gas.

XVI- **Proyecto Central Hidroeléctrica Juayúa**. Entre los meses de noviembre de 2011 y febrero de 2012, se tramitó el proceso de otorgamiento de la concesión del recurso hidráulico para el proyecto Central Hidroeléctrica Juayúa, ubicada dentro de los límites de la Finca Mirazalcos, Cantón Los Cañales, Municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate, que tendrá una capacidad instalada de 2,450 Kilovatios y la firma de la contrata de concesión se realizó el 17 de febrero de 2012.

XVII- **Generación de Energía por Medio de Fuentes Renovables.** Se aprobó la "Normativa Técnica para caracterizar los proyectos que aprovechan las fuentes renovables en la generación de energía eléctrica", después de ser sometido a consulta participativa. Este proceso se llevó a cabo entre el 1 de noviembre de 2011 y el 29 de febrero de 2012.

PERSPECTIVAS PARA LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2012.

Durante los meses de abril y mayo del corriente año se continuará con el monitoreo del Mercado Mayorista de Electricidad, a fin de verificar la correcta aplicación de las reglas de las disposiciones normativas y darle seguimiento al comportamiento de las principales variables como precio de la energía en el Mercado Regulador Del Sistema, la energía producida y los retiros efectuados por las distribuidoras y clientes mayoristas, el nivel de los embalses de las centrales hidroeléctricas, el precio de los combustibles utilizados por loa generadores.

En el resto del año, la SIGET se prevé que se desarrollarán y supervisarán dos procesos de licitación, uno para completar el 70% mínimo de contratación obligatoria de la demanda de las distribuidoras, con contratos desde 5 años hasta 15 años, para estimular el desarrollo de nueva generación en el país.

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

www.siget.gob.sv

GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Esta gerencia es la responsable de las siguientes actividades:

- Otorgar concesiones de frecuencias para la utilización del espectro radioeléctrico en materia de telefonía, radiodifusión, televisión abierta y radiocomunicación.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas para el uso legal y correcto de las frecuencias otorgadas.
- Aprobar las tarifas de los servicios públicos de telefonía.
- Elaborar y Revisar normas técnicas para la actualización de las mismas en la medida en que se modifican las condiciones tecnológicas.

LOGROS OBTENIDOS

I- **Fortalecimiento y aprovechamiento de la participación de SIGET en Organismos Internacionales,** La Gerencia de Telecomunicaciones gestionó y logró posicionar a El Salvador en las siguientes áreas:

a) El Salvador mantuvo su posición y participación en el Consejo de Administración de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) COM/CITEL para el periodo 2010 – 2014, el cual es la máxima autoridad de la CITEL, organismo permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

b) El Salvador ocupó una de las vicepresidencias del Comité Consultivo Permanente I (CCP I), Telecomunicaciones/1 de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).

c) La Dirección Superior asumió la Vicepresidencia de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), y se continuó liderando el Comité de Normalización para la elaboración de la normativa regional que definirá las reglas para la entrada en operación de la red regional de fibra óptica.

d) Se brindó apoyo al Proyecto Mesoamérica para el impulso de la Agenda Mesoamericana de Telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como regional en cumplimiento a los acuerdos de los Mandatarios de los 10 países que forman parte de esta Iniciativa.

II. **Elaboración de Reglamentos,** se elaboró un nuevo Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones con el fin de incorporar temas relacionados al establecimiento de cargos de interconexión y tarifas de los servicios de telefonía fija y móvil basados en un modelo de costos en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Telecomunicaciones.

III. **Cargos de interconexión y Tarifas:** se emitió resolución T- 1144-2011 en la cual se aprueba a todos los operadores del servicio público de telefonía el ***valor máximo por minuto del cargo de interconexión*** del servicio de telefonía fija y móvil tasado por el operador al segundo exacto, asimismo se aprobó el ***valor máximo por minuto*** de la tarifa de servicio de telefonía fija y móvil ***y el valor máximo mensual del cargo de acceso*** del servicio de telefonía fija alámbrica u otros medios físicos.

IV. **Portabilidad Numérica en El Salvador,** se elaboró el Reglamento de Portabilidad Numérica en El Salvador, en cumplimiento a lo establecido en la reforma a la Ley de Telecomunicaciones. Su puesta en vigencia está pendiente de la asignación de recursos necesarios para su implementación.

V. **Conectividad. S**e brindó apoyo al Ministerio de Educación en la formulación técnica del proyecto Red de Acceso Inalámbrica para Conectividad a Internet para Centros Educativos en los Departamentos de Chalatenango y Zona Norte del Departamento de San Salvador y Cuscatlán, lo cual permitirá dotar a las escuelas de este servicio y mejorar las oportunidades de desarrollo de la población educativa.

VI. **Emisiones no Ionizantes. S**e logró un acuerdo de colaboración técnica con la UIT para desarrollar un proyecto que permitirá definir aspectos técnicos relativos a las emisiones electromagnéticas no ionizantes y analizar las dificultades en los despliegues de redes de telefonía móvil y sus infraestructuras proponiendo alternativas de evaluación y regulación sobre la exposición humana.

PERSPECTIVAS PARA LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2012.

Las perspectivas para los meses de abril a mayo 2012 son ccontinuar impulsando acciones para la implementación de la Portabilidad Numérica en El Salvador, así como en el fortalecimiento en la implementación del modelo de costos para la determinación de las tarifas, en cumplimiento a lo establecido en los Decretos Legislativos.

Se trabajará en lo relativo a la participación en la Cumbre Mundial Connect Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en la cual se presentarán proyectos regionales en busca de cooperación internacional y en los cuales el país tiene especial interés.

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

www.siget.gob.sv

ATENCIÓN A LOS USUARIOS

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Esta unidad es la encargada de recibir denuncias y reclamos de los usuarios de electricidad y telecomunicaciones por mala aplicación o violación de las disposiciones que rigen la prestación de dichos servicios. Cuenta con tres oficinas en san salvador, Santa Ana y San Miguel en las cuales de atiende al público, se le da asesoría y orientación para conocer sus derechos y presentar sus reclamos

LOGROS OBTENIDOS

I- **Apertura de Centro de Atención al Usuario,** Con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios de Atención a Usuarios brindados por SIGET a la población salvadoreña; durante el segundo semestre del año 2011, se puso en funcionamiento el Centro Regional de Oriente con sede en la ciudad de San Miguel, con lo cual se facilitará el acceso de los usuarios la zona Oriental del país.

II- **Mediación en Conflictos y Solución a Controversias.** Se han mantenido reuniones de trabajo con representantes de las comunidades agrupadas en las entidades ENLACES, CDC, empresa distribuidora CAESS y la SIGET, con fin de atender las solicitudes de proyectos de redes de distribución que las comunidades han presentado a esta Institución, y que se realicen los proyectos demandados por las comunidades algunos de los cuales han sido solicitados a través de ENLACES y coordinadas por la CDC.

A la fecha se han finalizado proyectos de normalización de líneas por parte de CAESS y de las demás distribuidoras, según el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA	# Proyectos	Familias beneficiadas	Monto invertido
CAESS	18	899	$163,508.36
CLESA	7	210	$106,409.00
EEO	7	472	$71,297.38
DELSUR	35	2,011	$282,852.67

III- **Atención a Denuncias y Asesoría.** Se atendió un total de **2,836** denuncias relacionadas con el área eléctrica; durante el mismo periodo, se resolvieron **2,763** casos, entre asesorías y casos resueltos a favor de los usuarios. En el área de Telecomunicaciones; y en este mismo periodo se han atendido un total de **389** reclamos relacionados con telefonía fija y móvil.

PERSPECTIVAS PARA LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2012.

Con el objetivo de incluir la satisfacción de los usuarios como eje estratégico institucional, se realiza desde el mes de enero un estudio de Medición de Satisfacción de los Usuarios que presentan denuncias las áreas de electricidad y telecomunicaciones. Los resultados se presentarán en el segundo trimestre del año 2012; con lo cual se busca la mejora continua de los servicios prestados por SIGET a través del Centro de Atención al Usuario a la ciudadanía.

REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

Esta unidad tiene por finalidad darle seguridad jurídica a varios actos regulatorios que realiza la institución, entre los cuales están:

- Inscripción y renovación de licencias de las empresas y operadores autorizados para prestar servicios en el país.
- Registro de acuerdos tomados por la Junta de Directores respecto a reclamos o peticiones de los operadores y del público.
- Registro de contratos celebrados entre operadores o entre estos y los usuarios.
- Registro de información técnica y financiera declarada por los operadores SIGET, la cual sirve de base para fijas tarifas y otros actos.
- Inscripción de profesionales y técnicos independientes autorizados para prestar servicios a la población en el Sector Electricidad.

LOGROS OBTENIDOS

I- **Inscripción, Carnetización y Renovación de Documentos**. Dentro de las atribuciones del registro está el calificar jurídica y técnicamente todos aquellos documentos que a diario son presentados al Registro para su inscripción, si fuera procedente lo solicitado, llevándose a cabo las siguientes actividades:

- **1077 inscripciones en los sectores de Electricidad y Telecomunicaciones (personas, actos, contratos, equipos y frecuencias)**
- **38 Renovaciones de Operadores del Sector Eléctrico.**
- **46 inscripciones de personas en los sectores de Electricidad y Telecomunicaciones.**
- **1 Carnetización de Radioaficionados**

II- **Atención a Solicitudes de Información.** El Registro proporciona a los usuarios internos o externos, la información solicitada acerca de sus trámites de renovación o inscripción o de otros trámites que tengan que ver con el registro en forma personal, electrónica y telefónica. Llevándose a cabo las siguientes actividades:

- **Elaboración 212 certificaciones y 26 constancias.**
- **1705 consultas internas y externas**

III- **Acreditación Profesional.** También se acredita a las personas para ser Técnicos Electricistas de las diferentes categorías, en coordinación con los centros evaluadores. Para ello se han emitido el siguiente número de carnés:

- **121 carnés de técnicos electricistas tercera categoría**
- **894 carnés de técnicos electricistas cuarta categoría**

Actualmente están registrados 10,221 técnicos electricistas en las diferentes categorías, de los cuales 597 fueron renovados en este período

IV- **Actualización y Mantenimiento del Archivo.** La actividad de archivo y mantenimiento del mismo es una función intrínseca del Registro, en razón de ello fueron recibidos 28,669 documentos, para la formación de los expedientes físicos únicos por operador o titular de algún derecho concedido por la SIGET, 67,137 documentos escaneados e indexados; todo con el fin de preservar la seguridad jurídica de los titulares de tales derechos.

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

www.siget.gob.sv

GESTIÓN INSTITUCIONAL

ÁREA FINANCIERA

La Unidad financiera Institucional es la Unidad Organizativa responsable de la gestión financiera, que incluye la realización de todas las actividades relacionadas a las Áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas legales y técnicas. Es una Unidad de segundo nivel organizacional y depende directamente del Titular de la institución.

A continuación, se muestra información financiera y presupuestaria del periodo, incluyendo los montos transferidos o pendientes de transferir al Fondo General de la Nación y al Fondo de Inversión en Electricidad y Telefonía.

- Los Recursos institucionales al cierre del ejercicio 2011, ascendieron a $ 18,944,630.97, de los cuales el rubro de Fondos por $ 5,053,024.57, representó el 26.7%; las Inversiones Financieras por $ 10,623,416.00, el 56.1%; las Inversiones en Existencias por $ 25,240.22, el 0.1%; y las Inversiones en Bienes de Uso por $ 3,242,950.18, el 17.1%. Con respecto a la Obligaciones, las deudas con terceros mostraron $ 4,345,051.00, equivalente al 22.9% y el Patrimonio institucional por $ 14,599,579.97, el 77.1% y para los primeros tres meses del año 2012 los recursos con los que cuenta SIGET ascendieron a $ 22,628,304.23, de los cuales el rubro de Fondos por $ 7,650,017.98, representó el 33.8%; las Inversiones Financieras por $ 11,666,210.81, el 51.6%; las Inversiones en Existencias por $ 32,062.55, el 0.1%; y las Inversiones en Bienes de Uso por $ 3,280,012.89, el 14.5%. Con respecto a la Obligaciones, las deudas con terceros mostraron $ 2,620,364.19, equivalente al 11.6% y el Patrimonio institucional por $ 14,599,579.97, el 64.5.1%.

- El Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2011 fue por el monto de **$ 12,449,460.0,** aprobado por la Honorable Asamblea Legislativa.

- El Presupuesto Institucional aprobado para el ejercicio financiero 2012 fue por el monto de **$ 12,273,325.00.**

- En el año 2011 e inicios del 2012, la SIGET transfirió al Fondo General de la Nación la cantidad de $ 3,382,114.97, en concepto de administración, gestión y vigilancia del espectro radioeléctrico, de conformidad con el Art. 13 de la Ley de Telecomunicaciones.

- Asimismo, de lo recaudado en el mismo concepto al 31 de marzo de 2012, se tiene pendiente de entregar a dicho Fondo General, el monto de $ 2,659,595.87.
- A más tardar en el mes de mayo de 2012, se transferirá también al FGN el monto de $ 42,317.16, que corresponde al 25% sobre las utilidades del ejercicio 2011.
- Al 31 de marzo del 2012, se han recaudado ingresos, los cuales por disposiciones legales, tienen que ser trasladados al Fondo de Inversión en Electricidad y Telefonía (FINNET), dicho monto asciende a $ 164,686.67.

UNIDAD JURÍDICA

La Unidad de Asesoría Jurídica tiene por función fundamental asesorar en materia de aplicación de la ley al Superintendente y a la Junta de Directores, así como participar activamente en la función reguladora y supervisora de los Sectores de Electricidad y Telecomunicaciones. Para ello se realiza un trabajo diario de coordinación con las diversas áreas de la institución, a fin que las actuaciones de esta Superintendencia contenidas en los acuerdos, resoluciones, opiniones o dictámenes que emite, sean de conformidad al marco jurídico aplicable.

En ese sentido, las actividades descritas en el presente informe de labores y logros solicitado por el Ministerio de Economía para el período de Junio 2011-Mayo 2012, por parte de las Gerencias de Electricidad, Telecomunicaciones, Administrativa, así como las Unidades Financiera, de Comunicaciones, el Registro y el Centro de Atención al Usuario, cuentan con el respaldo legal de esta Unidad de Asesoría Jurídica, por lo que se incluye esta aclaración con el fin de evitar repetir su descripción.

No obstante lo anterior, se considera oportuno puntualizar algunas actuaciones adicionales obtenidas a través de la representación ante la Corte Suprema de Justicia, en procesos Contenciosos Administrativos, mediante los cuales se confirmó la competencia y potestades de la SIGET para dictar actos los administrativos que se impugnaron, siendo los siguientes:

1. Proceso de fecha veinte de junio de 2011, en la que se declaró la no existencia de vicios de ilegalidad alegados por la COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANOMIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CAESS, S.A. DE C.V.

2. Proceso finalizado mediante la sentencia de fecha veinte de junio de 2011, en la que se declaró la no existencia de vicios de ilegalidad alegados por la DISTRIBUDORA ELECTRICA DE USULUTAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DEUSEM, S.A. DE C.V.

   En consecuencia, el Órgano Judicial reconoció la facultad de la SIGET para determinar los proyectos que deben incluirse en el plan de inversión, que permitan mejorar la infraestructura de las redes de todas las empresas de Distribución Eléctrica, y correlativamente la mejora en la prestación del servicio a los usuarios y calidad del mismo.

3. Proceso finalizado mediante la sentencia de fecha siete de junio de 2011, en la que se declaró la legalidad de los actos administrativos de la sociedad EL SALVADOR NETWORK, S.A.

   Con la sentencia en relación se reconoció la competencia de SIGET no solo para ordenar la clasificación por operador de destino del tráfico telefónico producto de la interconexión de red generada entre EL SALVADOR NETWORK, S,.A. y CTE, S.A. DE C.V. a partir del tráfico telefónico constitutivo de *by pass*, sino que, además la facultad para ordenar la liquidación de dicho tráfico como tráfico telefónico internacional, en el sentido de requerir de la demandante el pago del correspondiente cargo por interconexión a favor de CTE, S.A. DE C.V., y la facultad para exigir el cumplimiento de la orden de liquidación y la emisión de aquellos actos administrativos que sancionen el incumplimiento de dicha orden.

PREPARACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de SIGET, ha estado enfocada en la preparación institucional para la Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP.

Dentro de los principales avances se pueden mencionar:

I- Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los fines que la LAIP persigue, se ha diseñado y organizado la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia bajo un modelo holístico y conceptual a través del cual se pretende dar cumplimiento a la menciona Ley. Asimismo, se ha identificado la Estructura Organizativa requerida con su respectivo Manual de Organización, Descripciones de Puestos, Manual de Procedimientos que guiarán tanto a la institución como a la ciudanía en cuando a las acciones de generación, manejo, entrega y publicación de información pública requerida por la LAIP.

II- A fin de facilitar el libre acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, se han diseñado y desarrollado las herramientas tecnológicas adecuadas que contribuirán al manejo y publicación de la información oficiosa requerida en el Art. 10 de la LAIP, la cual ya ha sido identificada, organizada y digitalizada para que las personas interesadas encuentren y consulten documentación verídica generada por la institución.

III- Para efectos de facilitar respuestas oportunas a solicitudes de información pública por parte de la ciudanía, esta institución ha identificado, organizado y clasificado la información/documentación existente; para ello se ha llevado a cabo el proceso de Identificación y Clasificación de la Información de carácter Reservada y Confidencial de la institución, en el cual se contó con la participación de las Gerencias, Jefaturas de Unidades Asesoras y Jefaturas de Departamentos.

Asimismo, se ha realizado un Inventario completo y organización de documentación existente en cada unidad organizativa de la institución; ambas acciones que contribuyen a que la institución esté preparada para responder a las demandas de información.

PROYECCIONES:

Finalizar las acciones relaciones a la implementación de la Ley de Acceso a la Información, como son:

- Apertura de la Oficina de Información y Respuesta – OIR, para el público, la cual está programada para el próximo Lunes 07 de Mayo del 2012.

- Elaboración de la Declaratoria de Reserva de Información.

- Establecer la conexión con el Portal Único de Transparencia, administrado por CAPRES.

- Identificar y modernizar al menos 3 procesos críticos sobre manejo de información institucional, que contribuirá al logro de los finales de la LAIP relacionados a la eficiencia e innovación en la generación y manejo de la información institucional.

- Implementar mecanismo adecuadas de participación ciudadana a través del cual promover la cultura de transparencia en la gestión institucional.

CONCLUSIONES

Durante el período de junio 2011 a marzo 2012, se ha desarrollado un trabajo acorde a las responsabilidades y atribuciones expresadas en la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, la Ley General de Electricidad, la Ley General de Telecomunicaciones, sus reglamentos, normas, y tratados internacionales relacionados con ambos sectores.

Se ha fomentado el desarrollo de nuevas tecnologías y servicios en beneficio de la población, velando siempre por que se lleven a cabo dentro del marco legal correspondiente, vigilando que los derechos de usuarios sean respetados y que tanto las generadoras y distribuidoras de electricidad, así como las operadoras de telefonía, cumplan sus obligaciones y compromisos adquiridos con los consumidores.

La implementación de las recomendaciones de estudios y normas desarrolladas, han permitido hacer efectiva la labor de control y fiscalización de las empresas reguladas, de acuerdo a lo que la Ley y sus Reglamentos le facultan a la SIGET, lo que permitirá lograr que el trabajo de la SIGET garantice el servicio eficiente con calidad para beneficio de los usuarios finales.